

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
4	Jefe Área. Delegación Especial de Murcia D.E. SEDE MURCIA	28	TB Departamento de Informática TR. S.G. de Planificación y Coordin. Inf. Jefe Servicio Sistemas.	26	13.801,92	Casquero Ruiz, Fernando.	0249363802	A	1166	AC
5	Jefe Área Gestión Tributaria.	28	TB Delegación Especial Murcia. Jefe Área Gestión Tributaria.	28	24.703,56	Duarte Fustero, José Luis.	1786891146	A	0011	AC
6	Adjunto regional.	27	TB Delegación Especial Murcia. Adjunto regional.	27	23.026,32	Marín Teruel, Luis.	7506506002	A	0007	AC
7	Jefe Dependencia Reg. Informática Trib. DELEGACIÓN DE CARTAGENA	28	TB Delegación Especial Murcia. Jefe Dependencia Reg. Informática Tributaria.	28	29.946,48	Rodríguez Bayón, Fernando.	0344074724	A	1166	AC
8	Jefe Dependencia Informat. Trib. G. A/B.	26	TB Delegación de Cartagena. Jefe Sección Informática N24.	24	6.200,16	Serrano Ballester, Antonio.	2748147024	B	1177	AC

MINISTERIO DEL INTERIOR

4228 ORDEN INT/591/2004, de 1 de marzo, por la que se nombra a don Enrique Cortés de Abajo, Subdirector General de Estudios y Relaciones Institucionales en la Secretaría General Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, vengo a disponer el nombramiento de Don Enrique CORTES DE ABAJO con NRP: 5072435424 A1111, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Subdirector General de Estudios y Relaciones Institucionales en la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a) de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28 de noviembre), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4229 ORDEN ECD/592/2004, de 19 de febrero, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto convocado a libre designación en el Departamento.

Por Orden ECD/3817/2003, de 15 de diciembre (BOE de 15 de enero de 2004), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba en el Anexo I de dicha Orden.

De conformidad con los artículos 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-